

4.  
Señ. el modo de los medios, y estableciere el metodo con que se havian de promo-  
admitir a los S.<sup>res</sup> y a los animos de todas aquellas personas verdes por sus caracteres  
Socios- y circunstancias para incorporarlas à esta Sociedad, y el modo-  
y forma con que dexaran ser admitidos, y las diligencias y for-  
malidades que devian preceder para ello; y oida la proposicion  
tratada y confexido sobre ello, teniendo pres.<sup>te</sup> la Sociedad lo  
mucho que importa aumentax el num.<sup>o</sup> de sus Individuos,  
y establezax un metodo sencillo, y suave, que con particular  
atractivo ponga en movimiento los animos de los buenos  
y afectos Compatriotas de q.<sup>e</sup> abunda este Pueblo, y que la  
mayor concurrencia, y variedad de Discursos con sus claros  
talentos faciliten à la Sociedad poner, con el acierto que  
apetece, sus Resoluciones ajustadas à el Espiritu, y en  
particular aquellas preparatorias, q.<sup>e</sup> deven preceder para  
conseguir los fines à que conspira, y desbiar todo motibo, que  
pueda vexar el animo de qualquier persona inclinada à  
esercitarse en esta loable ocupacion; Acuerda, que  
todos, y cada uno de los S.<sup>res</sup> Socios actuales, se enca-  
guen de procurax, q.<sup>e</sup> los terminos, que su prudencia, y celo  
les diere, inclinax à las personas, que quieran incorporarse  
por tales Socios, asegurandoles el agasajo con que serian  
admitidos en esta Sociedad; y que los que así lo pretendiesen  
y ofreciesen den cuenta verbal à la Sociedad, para que  
proceda à su admision, y que esto sea y se entienda p.  
punto g.<sup>o</sup>al. y se observe en lo p.<sup>o</sup>venido; y que p.<sup>o</sup>lo que